



Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 020-2024-MDC

Cayma, 16 de febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución De La Oficina De Administración N° 011-2024-MDC de fecha 19 de enero del 2023, el informe N° 00152-2024-LOGISTICA-MDC de fecha 15 de febrero del 2024, la Resolución de Alcaldía N°112-2023-MDC de fecha 10 de febrero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad*";

Que, en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala: "(...) 6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.* "

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario quien se le haya delgado la aprobación de la modificación del PAC. En caso modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que debe incluir en la nueva versión.

Que, adicionalmente, el numeral 7.5.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 0014-2019-OSCE/PRE, precisa que el referido Plan anual debe publicarse en el portal web de la entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costos de reproducción;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 137-2023-MDC de fecha 28 de diciembre del año 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 - PIA de la Municipalidad Distrital de Cayma, el mismo que asciende a S/ 91'381,671.00 (Noventa y Un Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Un con 00/100 soles);

Que, a través de la Resolución de La Oficina De Administración N°011-2024-MDC; se aprueba el plan anual de contrataciones de la municipalidad distrital de Cayma para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024.

Que, mediante informe N°00152-2023-LOGISTICA-MDC de fecha 15 de febrero del 2024; la Unidad de Logística solicita la modificación del PAC versión – 1 para incluir el siguiente proceso de selección:



N°	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE FINANCIERA	MES DE CONVOCATORIA
1	BIEN	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA"	S/ 193,372.93 (Ciento noventa y tres mil trescientos setenta y dos con 93/100 soles)	ACUERDOS MARCO - PERU COMPRAS	Recursos Determinados	FEBRERO

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Unidad de Logística, resulta viable aprobar la primera modificación y segunda versión en el sistema del SEACE del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio 2024.

Que, en virtud a las facultades conferidas mediante el inciso 3. del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°112-2023-MDC, y de conformidad a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la **PRIMERA MODIFICACIÓN y SEGUNDA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma y en la Plataforma SEACE correspondiente al ejercicio 2024 que incluye el siguiente proceso:

N°	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE FINANCIERA	MES DE CONVOCATORIA
1	BIEN	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA"	S/ 193,372.93 (Ciento noventa y tres mil trescientos setenta y dos con 93/100 soles)	ACUERDOS MARCO - PERU COMPRAS	Recursos Determinados	FEBRERO

ARTÍCULO SE GUNDO: SE DISPONE que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE que el Plan Anual de Contrataciones (y modificatoria), se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, ubicada en la plaza principal N°408 del Distrital de Cayma, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Logística y Unidad de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

C.P.C. HUGO LAYME SIVINCHA
Jefe de la Oficina de Administración